



Transporte S.A.

C I R C U L A R N o . 2

L I C I T A C I Ó N N ° 5 0 0 0 0 0 2 7 9 9

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS
PARA EL PROGRAMA ADECUACIÓN
POLIDUCTOS ESTACIÓN VILLAMONTES"**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

1. **¿Después de la presentación de la boleta de seriedad de propuesta y a la adjudicación parcial o total del ítem ofertados se debe contemplar la presentación de Boleta de Garantía por el monto de adjudicación?**
R.- **En caso de la Boleta de seriedad de propuesta remitirse al inciso 6.1 del CEL del DBC del proceso de referencia.**

6.1 Garantía de Seriedad de Propuesta

Los Proponentes deberán presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta, a nombre de YPFB TRANSPORTE S.A. según el siguiente criterio:

- *Montos de ofertas menores a USD 100.000,00 – deben ser equivalentes al 1.50 % del valor de su propuesta.*
- *Montos de ofertas mayores a USD 100.000,00 – deben seguir con el criterio de la siguiente tabla:*

| Rango Precio Cotizado con IVA US\$ | Valor Garantía US\$ |
|---------------------------------------|------------------------|
| 100.000 A 250.000 | 2.500 |
| 250.001 A 500.000 | 5.000 |
| 500.001 A 1000.000 | 10.000 |
| 1.00000.001 A 5.00000.000 | 30.000 |
| 5.00000.001 A 10.00000.000 | 50.000 |
| 10.00000.001 A 15.00000.000 | 75.000 |
| 15.00000.001 A 20.00000.000 | 100.000 |
| 20.00000.001 A 50.00000.000 | 150.000 |
| igual o mayor a 50.00000.001 | 250.000 |

Las mismas deben contar con vigencia igual o mayor al periodo de validez de la propuesta establecida en el DBC, eligiendo alguna de las siguientes opciones:

- i. *Garantía a Primer Requerimiento de Seriedad de Propuesta, irrevocable y renovable, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto).*

ii. Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la ASFI con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto).

En el caso de que la garantía haya sido objeto de correcciones y presentada nuevamente, la vigencia de la garantía subsanada deberá ser igual o mayor a la fecha final de validez de la propuesta.

En caso de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato remitirse al inciso 28 del CEL del DBC del proceso de referencia.

28. Los documentos que deberá presentar el Proponente adjudicado antes de que se firme el contrato, son los siguientes:

28.1.1 Garantías:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato

Esta garantía se emitirá con la finalidad de garantizar la buena ejecución del servicio o la provisión de los materiales requeridos y demás obligaciones previstas en el Contrato, en los anexos y en los documentos complementarios.

Para la suscripción del contrato, el Contratista/Proveedor entregará una Garantía de Cumplimiento de Contrato, irrevocable y renovable, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato, eligiendo alguna de las siguientes opciones:

- i. Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida en Bolivia por una entidad bancaria regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con una calificación de Riesgo igual o mayor a A3 (según Formato A-8 adjunto).
- ii. Proponentes extranjeros, Carta de crédito contingente a primer requerimiento (Stand By Letter of Credit) confirmada por un Banco en Bolivia regulado por la ASFI con calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor. Esta Carta de Crédito Stand By deberá estar sujeta a la publicación No. 590 de la CCI (ISP98) y al derecho boliviano supletoriamente.

La vigencia de la garantía deberá ser computable hasta noventa (90) días calendarios posteriores a la fecha establecida para la recepción provisional del bien o servicio. En caso que no haya recepción provisional del bien o servicio, esta garantía deberá estar vigente hasta noventa (90) días calendario luego de la finalización del contrato a suscribirse.

Garantía de Buena Calidad de Materiales Adquiridos.

Esta Garantía será equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato y será exigible a partir de la recepción provisional del servicio, de la obra o del bien. Para tal efecto, el Contratista deberá presentar cualquiera de las siguientes garantías:

- i. Garantía a Primer Requerimiento, irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida en Bolivia por una entidad bancaria regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con una calificación de Riesgo igual o mayor a A3 (según Formato A-8 adjunto).
- ii. Carta de crédito contingente a primer requerimiento (Stand By Letter of Credit) confirmada por un Banco en Bolivia regulado por la ASFI con calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor. Esta Carta de Crédito Stand By deberá estar sujeta a la publicación No. 590 de la CCI (ISP98) y al derecho boliviano supletoriamente.



La vigencia de la garantía deberá ser por trece (13) meses contados desde la recepción provisional del bien/servicio o la obra contratada.

El tratamiento de ejecución y devolución de estas garantías se establecerá en el contrato u orden de compra.

La presentación de las garantías anteriormente mencionadas de ninguna manera exime o limita la responsabilidad del proponente por la buena calidad de los bienes, la obra o servicios objeto de esta invitación y el contrato a celebrarse, responsabilidad que se circscribe a daños directos de acuerdo al derecho boliviano aplicable.

Nota: El adjudicado, deberá entregar las en formato original en las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A., oficina de la Gerencia de Contrataciones.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 14 de enero de 2022